



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	245.550,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	476.950,00
III.	Gastos financieros	1.500,00
IV.	Transferencias corrientes	90.600,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	252.000,00
	Total	1.066.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	373.000,00
II.	Impuestos indirectos	45.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	200.600,00
IV.	Transferencias corrientes	120.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	76.000,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	58.000,00
VII.	Transferencias de capital	194.000,00
	Total	1.066.600,00

Plantilla de Personal. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Jefe de Mantenimiento	1	C2	18



B) Personal laboral temporal:

Denominación de plaza	N.º plazas	Nivel
Responsable Centro de Interner	1	X1
Técnico Guardería Encargado	1	
Técnico Guardería	1	
Limpiadora	1	
Camarero Centro Social	2	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castrillo del Val, a 7 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez